



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 18 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4862

**VISTOS:**

- 1) El Informe Socioeconómico de doña **Sonia de las Mercedes Echeverría Carreño**, cónyuge de don **Oswaldo Manuel Díaz Ramos**.
- 2) El Certificado de Concurrencia del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Parral.
- 3) El Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales.
- 4) La Cotización presentada por el Proveedor José Lindor Navarrete Muñoz y Compañía Limitada, con fecha 18 de Octubre de 2011.-
- 5) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, es necesario adquirir los materiales de construcción requeridos para reparar la vivienda de Doña **Sonia de las Mercedes Echeverría Carreño y su grupo familiar**, domiciliados en Población Santa Teresa de Los Andes, Pasaje Trece de Julio N° 6, comuna de Parral. Quien fue afectado por un voraz incendio, el día Domingo 16 de Octubre del año en curso, el que consumió en su totalidad la vivienda de material sólido que habitaban, quedando solo la parte estructural en condiciones adecuadas, asimismo en el evento se quemaron todos los enseres de la familia mencionada en el punto N° 1) de los Vistos.-
- 3.- **Que**, en atención a la urgencia de otorgar una solución habitacional a la familia involucrada en esta tragedia, es imprescindible que esta Entidad Edilicia, otorgue ayuda al grupo familiar damnificado, en los materiales de construcción requeridos, para que puedan reparar, lo antes posible, la vivienda que habitan.-
- 4.- **Que**, el proveedor **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LIMITADA**, ofrece seguridad y confianza, por cuanto ha prestado sus servicios en diversas oportunidades a este municipio, lo que le ha otorgado convicción y credibilidad.-

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **Materiales de Construcción (Tablas tapa, zinc de 5,00 mts., zinc de 3,66 Mts. y piezas de pino bruto 2 x 2")**, bajo la modalidad de trato directo al Proveedor **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LIMITADA, R.U.T. N° 76.072.333-9**, de la ciudad de Parral, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f)

del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la suma total de **\$ 408.640 (Cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido**, el que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme emitido por la Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al Ítem 215-24-01-001-000 "Programas Sociales" (4-14-1) "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE DE PARRAL (S)



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Vº Bº SECPLAN

**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/EOU/PCC/ahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Secretaría de Planificación y Coordinación. ✓
- 6.- Departamento de Adquisiciones
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).